

H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional

2015-2018

Primera Acta de Sesión 2018

Primera Sesión Ordinaria

31 de enero de 2018.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho del día 31 treinta y uno de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal de Ocotlán, Jalisco, y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 11, 13 y 19 del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2018 dos mil dieciocho de la Administración Pública Municipal 2015-2018, de la siguiente manera:-----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día – dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de las acta correspondientes a las sesiones de Pleno, Décima segunda sesión ordinaria, Sexta Sesión Solemne, Décima tercera sesión ordinaria, Vigésima segunda sesión extraordinaria, Vigésima Tercera sesión extraordinaria, Vigésima Cuarta sesión extraordinaria, Vigésima Quinta sesión extraordinaria del año 2017.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud efectuada por C. Luis Eduardo Ordorica Castañeda, Director de Programas Sociales, Municipales, Federales y Estatales.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud efectuada por C. Arturo Guerrero Villasano, Coordinador de Agencias y delegaciones.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud efectuada por la C. Elsa Angélica Medrano Barba, responsable del Programa Ocotlán, Ciudad de los niños.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por medio de la cual se amplía la vigencia del Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco y, asimismo, se adhiere y forma parte íntegra del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

- VIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se designa al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Director de Programas Sociales, Municipales, Federales y Estatales, Director de Combate a la Desigualdad y Director de Adquisiciones y Proveeduría como responsables directos del ejercicio del gasto público para el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.
- IX.** Análisis, discusión y en su caso turno a Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, de la Iniciativa a través de la cual se agrega un segundo párrafo al artículo 46, modifica la fracción XIX y crea la fracción XX del artículo 78, y modifica el artículo 79, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- X.** Análisis, discusión y en su caso turno a Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, de la Iniciativa a través de la cual se modifica la fracción IV del artículo 16 bis del Reglamento de Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- XI.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que propone el pago a la parte actora en el juicio tramitado ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco bajo el expediente 321/2013 de la quinta Sala.
- XII.** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por medio de la cual se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y encargado de la Hacienda Pública Municipal, para refrendar el convenio de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, para que en el Centro de Desarrollo Comunitario "Nuevo Fuerte", continúe con el programa Núcleo ECOS.
- XIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por medio de la cual se autoriza que el parque anexo al mercado Juan Bravo y Juárez, se le signe el nombre a Parque Magdalena Pérez Cervantes.
- XIV.** Asuntos varios.
- XV.** Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	Presente
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	Presente
5	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	Presente

6	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	Presente
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Presente
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	Presente
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Presente
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Presente
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se **DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA - DISPENSA DE LA LECTURA DE DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**; el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Quiero informar a este pleno que tenemos dos asuntos recibidos en la Secretaría General que fueron presentados con posterioridad a la elaboración de la convocatoria, por lo que se propone que éstos sean integrados como asuntos varios, que serían los siguientes: - - - - -

PRIMER ASUNTO VARIO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud efectuada por el encargado de la Hacienda Pública Municipal, de la que se desprende autorizar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100), para la adquisición de calentadores solares.

SEGUNDO ASUNTO VARIO. Análisis, discusión y en su caso autorización para la suscripción del convenio de colaboración y participación para el programa "Mochilas con los útiles 2018", mediante subsidio compartido, en la modalidad de adquisición directa.

"Pongo a su consideración las modificaciones que se pretenden hacer en el orden del día, así, como documentos del orden del día que previamente fueron circulados. *Sí es de aprobarse este punto, favor de manifestarlo levantando su mano*".-----

Resultando el orden del día y la dispensa de la lectura de documento, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los asistentes, de la siguiente manera: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En lo que respecta al desahogo del tercer punto del orden: **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTA CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE PLENO DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, SEXTA SESIÓN SOLEMNE, DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** mencionó: *“Las actas fueron previamente remitidas en versión electrónica para su revisión; las observaciones realizadas ya han sido tomadas en consideración por la Secretaría General, por lo que se pone a su consideración si es de aprobarse estas actas favor de manifestarlo levantando su mano”.* -----

Resultando el tercer punto del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor

8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO. En lo referente al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR C. LUIS EDUARDO ORDORICA CASTAÑEDA, DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALES, FEDERALES Y ESTATALES;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, aludió: "El Director de Programas, señala en su petición que con el objeto de focalizar la inversión de recursos en las zonas de mayor concentración de pobreza y rezago, el Gobierno deberá de celebrar convenios entre el Municipio y las instancias correspondientes, que contribuyan a la solución de problemáticas de personas en situación vulnerable o de riesgo como establece el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9° de la Ley General de Desarrollo Social, y 127 fracción XXXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio. Las personas en situación de pobreza se encuentran segregadas especiales, social y económicamente, en zonas con instalaciones precarias y de escaso valor. El no contar con las condiciones sociales adecuadas de vivienda genera enfermedades y calamidades climatológicas que se traducen en una mala calidad de vida frente a las amenazas de origen natural. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. El Municipio de Ocotlán, no está exento de la necesidad del vital líquido, ya que actualmente la infraestructura hidráulica es insuficiente para abastecer su demanda, especialmente en la zona sur de este Municipio".

En uso de la voz, la regidora, **C. María Esther Ochoa Lizárraga**, cuestionó: "Nada más preguntar ¿ya se cuenta con un padrón de beneficiarios y que aspectos se van a tomar para ser acreedores a este beneficio?"

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: "Como ustedes podrán darse cuenta hemos tenido problemas en lo que es el suministro de agua potable, poco a poco los mantos acuíferos han disminuido la cantidad o volumen del agua, esto ha generado buscar diferentes alternativas, por una parte el poder detectar las fugas que tenemos dentro del sistema de agua potable, pero por otra parte, mucha gente construyo sus viviendas en su momento cuando teníamos una alta presión en las líneas de agua, hoy la recomendación que hemos hecho a muchas de las viviendas, zonas de la parte sur, es de que cada vivienda debe de contar con una cisterna que le permita el almacenamiento de agua ya que no existe la presión necesaria para poder hacer llegar el agua a los niveles de un tinaco y un ejemplo de ello es Habitacional San Andrés donde hay torres de vivienda de 3 niveles donde prácticamente es imposible el tener la presión adecuada para hacer llegar el agua al tinaco, por ello estamos buscando diferentes alternativas promoviendo que la gente pueda realizar la instalación de sus propias cisternas para que eleven el agua cuando ellos lo requieran. Ya se está trabajando en el padrón, si observan no son cantidades altas de beneficiarios, son 350 artículos de los que estamos hablando y que sea para gente que no tiene la capacidad de hacer una obra en ese sentido, decirles que también el servicio se está restableciendo más, pero que además tenemos contemplado la perforación de un pozo en la parte sur, para el cual en los próximos días arrancaremos con el objeto de dotar de una mayor presión a las líneas de agua y que sea menor la necesidad que tenemos, pero si se tiene un padrón de beneficiarios como parte de la solución a este problema". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. J. de Jesús Agustín Hernández**, informó: "Ese iniciativa es mía, yo le pedí al Director de Programas Sociales que presentáramos el proyecto para cisternas para que la gente que no tiene aljibe recibiera el agua, me siento extrañado por que me movieron el juego ya que de inicio presentamos un proyecto de un millón sesenta mil pesos para una cantidad arriba de las cuatrocientas cisternas de modo que el proyecto era que los beneficiarios hicieran la perforación y nosotros la instalación de la misma para que no se vendiera la cisterna, se proyectó en varias colonias como La Primavera, Lázaro Cárdenas, Torrecillas y Nuevo Fuerte para que no tuvieran el problema del agua, pero ahora me mueve un poco el tema de los tinacos en razón de que no estaban dentro del proyecto, el tinaco ya es como una prestación agregada ya que de entrada era solucionar el problema de agua, de la cisterna a donde se quiera designar el agua seria otra razón ,pero la primera necesidad era donde acaparar el agua, desconozco porque no se me convoco el que hoy mencionan otras cosas como los tinacos con sistema de bombeo, igual habíamos pensado que es en dirección de personas que únicamente tiene agua por la noche y suplir esa deficiencia, ahora bien, los tinacos de mayor volumen supongo que son para instalar en un lugar y dotar de agua a un numero de habitantes pero no me queda claro y lo tendré que platicar con el Director de Programas Sociales del porque la modificación". - - - - -

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, contestó: "Regidor no se preocupe y coincido en esta parte, hay cisternas de dos mil ochocientos litros para diez personas y lo que se trata precisamente es cuidar el agua y soy de la idea que debemos de ir por las cisternas de mil doscientos litros, ya me había comentado sobre esta propuesta y me sorprende su comentario pues creí que ya lo habían acordado, si ustedes están de acuerdo hay que aprobar el monto sin aprobar los artículos hasta que se realice un análisis para que nos digan que es lo que se requiere". - - - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. María Esther Ochoa Lizárraga**, comentó: "Hacer una recomendación y pedimento en el sentido de que no haya duplicidad de beneficios, es decir, que esto no se vaya a otorgar a las personas que ya tienen el beneficio del calentador solar".-

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expresó: "En este caso es precisamente valorar ese tema de donde se puede conjugar para tratar de dar un beneficio integral, dentro de lo que ha sucedido con los calentadores solares que en ocasiones va para familias que tienen rezago y condiciones vulnerables pero que no están realmente en una marginidad tan extrema lo señalo porque hay familias que viven en una situación realmente muy comprometedor ya que ni siquiera tienen techo firme que es lo que queremos plantear dentro del Ramo 33 para poder resolver lo de un techo seguro para esas personas, y es por ello que debemos ver el cómo podemos hilar esa parte, los calentadores solares son un éxito, las personas lo ven en el bolsillo el ahorro que se está generando por el consumo más aun con el incremento del gas así que les permite tener ahorros significativos e invertir en otras aspectos que requiera la familia. De entrada vamos con esa mentalidad de aplicar el programa con la intención de que no haya duplicidad de beneficio pero si hay una familia que realmente lo necesita pues le demos ese apoyo de manera que veamos aquellos casos en los que realmente se pueda aplicar esa duplicidad del tinaco y calentador solar y para ello debemos de conformar un equipo de trabajo para tener certeza de a dónde va ir dirigido con base en las propuestas presentadas por las Direcciones de Programas Sociales y Combate a la Desigualdad argumentando con estadísticas e imágenes y con ello nosotros ir a visita de campo validando la decisión a tomar". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Alejandro Ramos Flores**, comentó: "El hecho de dar este tipo de beneficios a las personas que lo necesiten me parece muy bueno más quiero hacer énfasis en que de favor quede bien aclarado a todos los beneficiarios de parte de quien viene el beneficio porque tenemos informes de personas que han hecho la entrega a título personal por lo que debemos de ser muy cuidadosos, que quede muy claro que es un beneficio por parte del Ayuntamiento". - - - - -

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:
- Top: "C. Paulo Gabriel Hernández Hernández"
- Middle: "C. María Esther Ochoa Lizárraga"
- Bottom: "C. Alejandro Ramos Flores"
- Other illegible signatures and scribbles.

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "Visto lo anterior, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -"

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza la cantidad de \$ 1'020,230.00 (UN MILLÓN VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) para la compra de equipos de cisternas. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza el turno al Comité de Adquisiciones del Municipio, para efectuar los procedimientos administrativos y legales aplicables". - - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

QUINTO PUNTO. En lo referente al desahogo del quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR C. ARTURO GUERRERO VILLASANO, COORDINADOR DE AGENCIAS Y DELEGACIONES;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dijo: "Cedo el uso de la voz al secretario general a efectos de que nos informe del asunto". - - - - -

En uso de la voz, el secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, informó: "El Coordinador de Agencias y delegaciones, nos hace la solicitud de brindar un apoyo económico a los agentes Municipales, recordarán que estos fueron electos por sus comunidades el día 11 de octubre del 2015, mismos que son dados de alta mediante un contrato en el que se establece un apoyo económico de dos mil pesos mensuales, sin embargo, a ellos no se les otorga la prestación del aguinaldo debido a la modalidad en la que fueron contratados, es de su conocimiento que en los años pasados se les brindo el citado apoyo previa autorización por este Ayuntamiento siendo facultado el Encargado de la Hacienda Municipal a establecer un monto de acuerdo a la capacidad presupuestal". -----

Acto seguido, el Síndico Municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, cuestionó: "Sólo preguntar ¿bajo qué modalidad o bajo qué concepto se les está dando ese apoyo a los agentes y delegados Municipales". -----

El secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, apuntó: "Es a través de un contrato de prestación de servicios en tanto que la situación económica del municipio fue lo que complico el poder realizar la contratación en la plantilla aún y cuando en el Reglamento Municipal están contemplados, la propuesta es que se les dé un apoyo facultando al tesorero Municipal para que haga una modificación al presupuesto en este sentido". -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, planteó: "Bien, se está solicitando como punto de acuerdo:". -----

"ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento faculta al Encargado de la Hacienda Municipal, para fijar un monto con carácter proporcional desde la fecha de su incorporación a manera de apoyo a los Agentes Municipales". -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor

4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

SEXTO PUNTO. En lo referente al desahogo del sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. ELSA ANGÉLICA MEDRANO BARBA, RESPONSABLE DEL PROGRAMA OCOTLÁN, CIUDAD DE LOS NIÑOS;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** expresó: *"Como es de conocimiento que en sesión de Ayuntamiento celebrada el día 11 de Diciembre del 2017, el Pleno del Ayuntamiento aprobó dentro del punto VII, del orden del día suscribir convenio de colaboración con el Municipio de Zapopan, Jalisco, que permita la elaboración y ejecución de políticas públicas y acciones que incidan en el óptimo desarrollo de las niñas, niños y adolescentes así como en el respeto y promoción de sus derechos. Con la suscripción del convenio se compromete a generar políticas, proyectos, normatividad, programas Municipales y manuales de operación que se vinculan con el funcionamiento de sus Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Es por ello que este Gobierno se identifica por procurar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Uno de los objetivos que se pretenden es precisamente recuperar y realizar la construcción de espacios públicos que sirvan para la recreación de los niños, de las niñas, de los jóvenes y de las familias en general, coadyuvando con ello a la mitigación de los altos índices que se tienen en materia de inseguridad pero sobre todo el hecho de que los niños puedan desarrollar algún talento en este tipo de espacios con actividades de pintura, música, deporte etc., esa es la parte a desarrollar con este proyecto de Ocotlán ciudad de los Niños para que las nuevas generaciones crezcan con esos principios, valores y disciplina, por ende, se propone el siguiente punto de acuerdo: - - - - -"*

"ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento autoriza implementar en la papelería oficial expedida en el año 2018 la leyenda siguiente: *"2018, Ocotlán, Jalisco, Ciudad de los Niños". - - - - -*

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

SÉPTIMO PUNTO. En lo referente al desahogo del séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL DECRETO MUNICIPAL QUE CONTIENE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO Y, ASIMISMO, SE ADHIERE Y FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expresó: *"En la Décima Sexta Sesión extraordinaria del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, de fecha 19 diecinueve de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, fue aprobado el Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; con una vigencia para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del mismo año. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las diferentes entidades gubernamentales, entre éstas, la Administración Pública Municipal. Esta Ley entró en vigor para municipios con una población menor a 200,000 doscientos mil habitantes, el mes de septiembre del año anterior, como es el*

caso de Ocotlán. En el ordenamiento en mención, existen determinaciones supeditadas o que deben de integrarse al Presupuesto de Egresos de las diversas entidades, entre estas, las siguientes: 1. Definir la Unidad Centralizada de Compras. 2. Establecer montos para licitaciones públicas ejecutadas con y sin concurrencia del Comité de Adquisiciones. 3. Establecer responsable de las adjudicaciones directas y los montos para adjudicaciones directas dictaminadas con y sin concurrencia del Comité de Adquisiciones. 4. Precisar monto general para fondo revolvente, cajas chicas de dependencias y monto máximo para compras con fondos de cajas chicas. Todas las disposiciones comentadas, fueron abordadas, como medida emergente, en el Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, para que lo ahí dispuesto, fuera integrado en el próximo Presupuesto de Egresos, como marca la Ley de Compras, no obstante, del proceso de aprobación de dicho presupuesto, no se desprende que estas disposiciones se hayan integrado, es decir, no fueron incluidas en la iniciativa o el dictamen de Comisión, por lo que resulta de imperante necesidad subsanar tal hecho a efectos de dar certeza jurídica a nuestros procedimientos de compras y contratación de servicios, por ende, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:” - - - - -

“PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza ampliar la vigencia del Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, para seguir siendo aplicable durante el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho”. - -

“SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, dispone que el Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, se adhiere al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho, formando parte íntegra del mismo, para todos los efectos legales que haya lugar. - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor

7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

OCTAVO PUNTO. Al desahogo del octavo punto: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER, DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALES, FEDERALES Y ESTATALES, DIRECTOR DE COMBATE A LA DESIGUALDAD Y DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA COMO RESPONSABLES DIRECTOS DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DOS MIL DIECIOCHO;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expresó: *"La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 66, indica que "el funcionario encargado de la Hacienda Municipal es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, extendiéndose tal responsabilidad a los servidores públicos que manejen fondos Municipales. De la misma manera en su artículo 67, fracción III, establece que "compete al funcionario encargado de la Hacienda Municipal aplicar los gastos" de la Administración Pública Municipal. Debemos resaltar el Artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra reza: Artículo 34. El Auditor Superior tendrá las siguientes atribuciones: XXIII. Solicitar a las entidades auditables, dentro de los primeros quince días naturales del ejercicio fiscal, la relación de los responsables directos del ejercicio del gasto en los términos de la normatividad interna de la entidad auditable. Los titulares de las entidades auditables tendrán la obligación de notificar a la Auditoría Superior las modificaciones realizadas a la relación de responsables del gasto, en un término de diez días naturales contados a partir del cambio respectivo, so pena de ser considerado el titular como responsable directo del ejercicio del gasto. En resumen como ente auditable tenemos la obligación de designar responsables directos del ejercicio del gasto; por ley el encargado de la Hacienda Municipal es el responsable del manejo de valores, no obstante, esta responsabilidad*

puede ser extensible a los demás servidores públicos que manejen fondos Municipales, por ende, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:” - - - - -

“PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, designa como responsables del ejercicio del gasto del Gobierno Municipal para el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho al Presidente Municipal, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Síndico Municipal, C. Carlos Álvarez Ramírez, Encargado de la Hacienda Municipal, C. Jesús Martínez Navarro, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje C. Ramón Ruelas de la Mora Coordinador General de Gestión de la Ciudad, C. Gerardo Luna Buenrostro, Director de Obras Públicas, C. Martín González Valenzuela, Director de Ordenamiento del Territorio, C. Salvador González del Toro, Titular del Instituto de la Mujer C. Norma González Gutiérrez, Director de Programas Sociales, Municipales, Federales y Estatales C. Luis Eduardo Ordorica Castañeda, Director de Combate a la desigualdad C. Clemente Lomelí Flores y Director de Adquisiciones y Proveeduría C. Kristofer Iván Vázquez Rodríguez”. - - - - -

“SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y al encargado de la Hacienda Municipal para suscribir el correspondiente ocurso informando a la Auditoria Superior el presente acuerdo.” - - - - -

“TERCERO. Se instruye al encargado de la Hacienda Municipal a efecto de realizar los trámites de la fianza correspondiente.” - - - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor

14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor
----	---------------------------	---------	---------

NOVENO PUNTO. En lo referente al desahogo del noveno punto del orden **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, DE LA INICIATIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE AGREGA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 46, MODIFICA LA FRACCIÓN XIX Y CREA LA FACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 78, Y MODIFICA EL ARTÍCULO 79, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** dijo: *“La regidora C. Lilia Denisse Chávez Ochoa, presenta la iniciativa relativa en materia de responsabilidades, buscando armonizar la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y Ley General de Responsabilidades Administrativas, Legislación estatal y federal con la normatividad Municipal de la materia, cuestión que motiva la iniciativa que nos ocupa, por ende, se propone el siguiente punto de acuerdo: - - - - -*

“ÚNICO. *Se turna a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamento, la Iniciativa a través de la cual se agrega un segundo párrafo al artículo 46, modifica la fracción XIX y crea la facción XX del artículo 78, y modifica el artículo 79, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, para su estudio y posterior elaboración de dictamen”.* - - - - -

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Lilia', 'Angela', and 'Jorge'.

DÉCIMO PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo punto del orden: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, DE LA INICIATIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE MODIFICA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** dijo: *"La regidora C. María Esther Ochoa Lizárraga, presenta la iniciativa de ordenamiento que modifica la fracción IV del artículo 16 bis del Reglamento de Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco."* -----

En uso de la voz, la regidora, **C. María Esther Ochoa Lizárraga,** expuso: *"Le solicito de la manera más atenta se dispense el turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos y se someta de forma directa a este Pleno este punto. El análisis sería aquí en la sesión en curso ya que mis compañeros regidores tiene en su mano la propuesta a la cual doy lectura: El día 10 de julio del año 2017 tuvo desahogo la séptima sesión ordinaria de Cabildo en la que en el punto octavo del orden del día se aprobó de la siguiente manera: Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que deroga la fracción VI del párrafo quinto del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, y que crea el artículo 16 bis del mismo ordenamiento presentada por el Presidente Municipal Paulo Gabriel Hernández Hernández. El punto de acuerdo aprobado por unanimidad tiene una falla legal en la fracción IV del artículo 16 bis que dice: Independientemente de la justificación de la inasistencia el Presidente Municipal girará instrucciones a la Dirección de Administración y Recursos Humanos para que a la ausente le sea descontada la dieta del correspondiente de ese día, para este efecto se dividirá la dieta mensual entre 30. Siendo lo anterior un error ya que los descuentos sólo deben de hacerse en las faltas injustificadas y no en las justificadas, esto tiene base en el siguiente artículo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 56, son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus servidores fracción XVI: Realizar los descuentos correspondientes vía nómina de las inasistencias justificadas a las labores de los servidores públicos. Motivo por el cual solicito que el Pleno del Ayuntamiento apruebe que cuando una falta sea injustificada el Presidente Municipal girará instrucciones a la Dirección de Administración y Recursos Humanos para que al ausente le sea descontada la dieta correspondiente de este día para efectos se dividirá la dieta mensual entre 30 días siempre y cuando la falta sea injustificada. Considero que aquí tiene que entrar la ética y los valores de cada uno de los que nos encontramos en este Pleno y justificar fehacientemente la falta que afecte en ese momento a cualesquiera de nosotros"* -----

En seguida, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** mencionó: *"Aplaudo el hecho de que seamos un Ayuntamiento responsable, siempre veo y valoro la*

participación de todos y todas ustedes dándole a las sesiones la importancia y el valor que se merecen como tal al ser el Pleno el que dirige al municipio con esa alta responsabilidad, hay que seguir así con esa tesitura de compromiso y sobre todo hay que analizar en este tema de qué es una falta justificada y qué no lo es, ya que no quiero ser yo el que tenga la decisión o juicio para decidir si justificar o no la inasistencia, lo correcto es que podamos homologar criterios entre todos para poder decir que si es justificable, de ahí que se turne a la Comisión para establecer las situaciones que si lo justifiquen y no dejarlo a la discrecionalidad de un servidor, tendríamos que analizarlo dentro de la Comisión". -----

La regidora, **C. María Esther Ochoa Lizárraga**, apuntó: "Precisamente por eso mencione que cada uno de nosotros como individuos tenemos ética y valores de tal manera que no vamos a actuar demeritando nuestra veracidad en lo que vamos a presentar como justificante, le sugiero, si todos lo deciden así, que la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos le dé celeridad a este asunto". -----

En uso de la voz, el Síndico Municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, manifestó: "Atendiendo a las posiciones validas a las que se hizo mención considero que si el Pleno aprueba el turno a la Comisión y si el secretario general me hace llegar la iniciativa me comprometo a que este viernes la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos sesionaremos para que se emita el dictamen consensado para que se apruebe". -----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dijo: "Pongo a su consideración como punto de acuerdo:". -----

"ÚNICO. Se turna a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamento, la Iniciativa a través de la cual se modifica la fracción IV del artículo 16 bis del Reglamento de Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para su estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

Resultando el **décimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Lilia Denisse Chávez Ochoa', 'C. Paulo Gabriel Hernández Hernández', and 'C. Carlos Álvarez Ramírez'. There are also some illegible scribbles and initials.]

8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PROPONE EL PAGO A LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO TRAMITADO ANTE EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO BAJO EL EXPEDIENTE 321/2013 DE LA QUINTA SALA;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** dijo: *"La comisión de patrimonio y vehículos propone el presente dictamen referente al juicio tramitado ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco bajo el expediente 321/2013 de la quinta Sala, solicito al Síndico Municipal nos informe sobre este punto"*. -----

El Síndico Municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez,** informó: *"Comentarles que en días pasados han estado llegando algunos requerimientos por parte del Tribunal de lo Administrativo con el objeto de que le demos el cumplimiento a la sentencia emitida sobre este asunto, ya se había autorizado por parte de la Comisión de Patrimonio que se le diera en pago a la parte actora un bien inmueble que ya estaba identificado, no obstante, dicho dictamen no se subió al Pleno en la sesión pasada debido a que el tesorero Municipal extendió un oficio en el que manifestaba que se estaba en la posibilidad de pagar a través de un cheque, lo cual se sometió a consideración de la Comisión de Patrimonio y se tuvo a bien autorizar el que se dejara sin efectos el anterior dictamen y se aprobara el nuevo dictamen propuesto por el Encargado de la Hacienda Municipal de hacer el pago mediante un cheque"*. -----

El regidor, **C. Jorge Eduardo Godínez Anaya,** señaló: *"Presidente comentarle que a raíz de haber solicitado información respecto a este punto a tratarse en esta sesión y en razón de que el Síndico Municipal se negó a dar esta información, los regidores María Esther Ochoa Lizárraga, Rubén Valencia Villarruel y un servidor nos dimos a la tarea de hacer una investigación respecto a este asunto por lo que le daré lectura al resumen que conlleva al pago de esta demanda;* En el expediente 321/2013 de la Quinta Sala del Tribunal de lo Administrativo ¹ [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco se demanda el pago de los gastos funerarios e indemnización por muerte del trabajador en los términos de los artículos 500 y 502 de la Ley Federal del Trabajo, se designa como abogado

al licenciado Francisco Javier González Raygoza quien firma la aceptación del cargo designando como domicilio procesal en la calle Luna número 2725 en Jardines del Bosque de Guadalajara, Jalisco, se reclaman 5,000 días de salario. Con fecha del 29 de septiembre del 2015, un día antes de entrar en funciones la presente administración, se revoca la asignación del abogado y se designa uno nuevo pero no cambian el domicilio lo que presume simulación y en realidad Francisco Javier González Raygoza fungía como abogado. Con fecha del 19 de noviembre del 2015 comparece el Síndico actual para apersonarse y designar como abogados a Eduardo García Sandoval y Rubén Flores Castañeda. Con fecha del 02 de febrero del 2016 se abre el periodo de alegatos y se le concede el termino de 3 días a las partes para que formulen y citen para la sentencia, este es un momento clave para la autoridad toda vez que era momento del procesal oportuno para que en la demanda se hicieran notar al juzgador que la indemnización debería haber sido de 730 días de salario y no de 5,000 días ya que la ley aplicable era antes de la reforma del año 2012 en virtud de que era vigente al momento de la muerte del trabajador. Omisiones por parte de la demanda para defender el Síndico Municipal: la demanda no formula alegatos con la intención de hacer notar al Tribunal que la indemnización que corresponde debería de ser de 730 días y no de 5,000 días conforme a la ley aplicable al momento del fallecimiento; en la apelación interpuesta por la actora y admitida de fecha 22 de marzo del 2016 se le concede el termino de 5 días a la demandada para que conteste agravios y en virtud que el Síndico Municipal no le dio contestación a los agravios con fecha 27 de junio del 2016 se envía al Pleno del Tribunal para que dicte la resolución de la apelación,. Con fecha del 05 de julio del año 2016 se designó por el Pleno del Tribunal como Magistrado Oponente a Juan Luis González Montiel por lo que la parte demandada en ese momento debió haber solicitado cita con el Magistrado Oponente o Secretario Proyectista a efecto de hacer notar que la ley vigente aplicable era le Ley Federal del Trabajo antes de la reforma 2012. En el amparo interpuesto por el Síndico Municipal se debía impugnar no la validez del acto sino impugnar la ley aplicable al caso. Una vez agotados todos los recursos el Síndico Municipal podía interponer un incidente alegando la imposibilidad jurídica o material del cumplimiento de la sentencia por lo que una vez estudiado el presente expediente se puede concluir que el Síndico actual tuvo una nula participación en el juicio ya que únicamente se limitó a señalar domicilios y a autorizarlos, no formularon ninguna otra petición ya sea por negligencia o por colusión con las partes demandadas o su representante. *Presidente considero que en este asunto se tiene que ir más allá para deslindar responsabilidades porque es bastante la cantidad en relación a la diferencia de salarios de 730 días a 5,000 días ya que estamos hablando de más de 1 millón de pesos, le pediría que se haga una denuncia formal y darle seguimiento a este tema".* - - - - -

En uso de la voz, el Síndico Municipal **C. Carlos Álvarez Ramírez**, adujo: "Regidor Jorge Eduardo Godínez personalmente presentará la denuncia ante el Ministerio Público para que

se deslinden las responsabilidades, respeto su punto de vista pero no son las cosas como usted la señala de modo que no trate de confundir a la ciudadanía ya que la única oportunidad que tiene un demandado en un juicio administrativo para defenderse de un asunto es al momento de contestar la demanda y no en alegatos posteriores, ni alegatos de oídas con un Magistrado en razón de que el Magistrado va a valorar lo que está en el expediente, lo que se hizo al contestar la demanda, no posteriormente. Nosotros en sentido figurado no podíamos revivir un muerto que dejaron desde el año 2010 pero con gusto le digo que me acompañe a presentar la denuncia al Ministerio Público y que se deslinden responsabilidades ya que no tengo ningún empacho en que se transparente este asunto e inclusive que se forme una comisión aquí en el Pleno del Ayuntamiento ya que no tengo ningún problema al respecto". -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, planteó: "Este es un tema que no quisiéramos tocar sobre todo por las cuestiones financieras del municipio pero en el que estamos obligados sin poder proceder a realizar un amparo o alguna acción que nos permita tardar más esta indemnización que supera los \$ 2'000,000.00 m.n., considerando las carencias económicas que hemos tenido como gobierno Municipal aunado a la suposición de que pudo haber una negligencia por algún servidor público por lo que ambos regidores que hicieron uso de la voz están dispuestos a interponer una denuncia legal en contra de quien resulte responsable. En razón de ello se ponen a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:" - - - - -

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza dar cumplimiento a la sentencia del expediente número 321/2013, de la quinta sala del juicio tramitado en Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco". - - - - -

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza presentar la denuncia ante el ministerio público contra quien resulte responsable por la probable responsabilidad del expediente número 321/2013, de la quinta sala del juicio tramitado en Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco". - - - - -

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favorable de diez y cuatro abstenciones del total de regidores asistentes. -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor

6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Abstención
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Abstención
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Abstención
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Abstención

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. Al desahogo del décimo segundo punto: **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA REFRENDAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "NUEVO FUERTE", CONTINUÉ CON EL PROGRAMA NÚCLEO ECOS,** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** dijo: *"La regidora C. Deysi Nallely Ángel Hernández, nos presenta la presente iniciativa que tiene como finalidad refrendar el convenio de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, para que en el Centro de Desarrollo Comunitario "Nuevo Fuerte", se continúe con el programa Núcleo ECOS, le solicito a la regidora nos pueda explicar un poco más a fondo cuál ha sido el avance y qué implica este refrendo".* -----

La regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** aportó: *"Ha llegado una solicitud por parte de la Secretaría de Cultura para que le demos a conocer si queremos continuar o no con este programa NÚCLEO ECOS, decirles que muchos de los municipios quisieran tener este beneficio que nosotros ya tenemos y que en su momento cuando se hicieron las gestiones para poder obtenerlo fue complicado. Por ello la solicitud es que podamos enviar una carta intención a la Secretaría de Cultura para que pueda continuar el programa ECOS en nuestro municipio ya que si bien se generó un convenio de colaboración el año pasado este tuvo vigencia solamente dicho año, en ese sentido, sabemos que este año el 1ro de octubre estará una nueva administración por lo que no me gustaría y seguramente a ninguno de los aquí presentes que se pierda el programa por la falta de seguimiento, de compromiso o de conocimiento por lo que les solicito que podamos aprobar este nuevo convenio que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso".* -----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dijo: "Pongo a su consideración como punto de acuerdo:".-----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y encargado de la Hacienda Pública Municipal, para refrendar el convenio de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, para que en el Centro de Desarrollo Comunitario "Nuevo Fuerte", continúe con el programa Núcleo ECOS.". con base a Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de acuerdo al capítulo VII, artículo 36 fracción I(celebrar actos jurídicos o convenios que comprometen al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento).-----

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes.-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO. Al desahogo del décimo tercer punto: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA QUE EL PARQUE ANEXO AL MERCADO JUAN BRAVO Y JUÁREZ, SE LE SIGNE EL NOMBRE A PARQUE MAGDALENO PÉREZ CERVANTES**, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dijo: "La regidora C. Deysi Nallely Ángel Hernández, nos presenta la presente iniciativa que tiene como finalidad que el parque anexo al mercado Juan Bravo y Juárez, se le signe el nombre a Parque Magdalena Pérez Cervantes, existe una solicitud de los vecinos de la colonia Florida para lo que es el parque que conocemos como San José y desde hace tiempo ellos reconocen la labor que ha hecho don Magdalena Pérez por lo que me gustaría tener la posibilidad de dar a conocer su biografía y reseña con el objeto de que si vamos a nombrar

así dicho parque que sea con causa de conocimiento de la persona a quien se le da dicho honor, así que le pido a la regidora Deysi Nallely Ángel nos exponga al respecto". - - - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, planteó: "En este Gobierno Municipal siempre se ha reconocido el esfuerzo de aquellos ocotlenses que destacan, la presente iniciativa contempla reconocer al señor Magdaleno Pérez Cervantes signándole con su nombre el parque anexo al mercado Juan Bravo y Juárez por sus acciones altruistas en beneficio de nuestro municipio resaltando las siguientes: plantó todos los árboles que hoy se encuentran en el actual parque anexo al mercado Juan Bravo y Juárez, ayudó regalando material para la construcción del templo de San José, para el hospital San Vicente y para el Colegio Colón con su propio recurso, hacía los arreglos en la plaza principal para la celebración de las fiestas patrias así como la gran ayuda que prestó para la construcción del monumento al Señor de la Misericordia pero donde se manifestó mayormente la caridad era en tratar de resolver los necesidad de salud en nuestro pueblo como su entrañable amor a la benemérita Cruz Roja pues fue quien resolvió todos los problemas del sostenimiento de la misma comprando equipos y materiales de curación, es importante agregar a su biografía que Magdaleno Pérez Cervantes consiguió los terrenos que eran parte del viejo panteón donde se encontraban las fosas comunes para lo cual don Magdaleno Pérez las solicito para el bien comunitario puesto que se pensaban entregar al IMSS lo que no permitió luchando y ganándolos para la colonia Florida y fue ahí donde se construyó el mercado y la plazoleta que lleva y seguirá llevando el nombre Juan Bravo y Juárez cuyo busto se encuentra en dicho lugar. La plaza que se encontraba prácticamente en ruinas ya se le conocía únicamente por una voz popular con el nombre del parque de don Magdaleno misma que hoy luce funcional, moderna y con gran belleza por lo que la gente de la colonia Florida solicita al Gobierno Municipal que el nombre completo y de manera oficial sea el de Plaza Magdaleno Pérez Cervantes en honor a uno de los más grandes benefactores que ha dado Ocotlán, cabe señalar que en la colonia Nuevo Fuerte muy cerca del CBTI'S 49 una calle lleva con orgullo su nombre por lo que unidos ambos acontecimientos no permitirán que su historia se pierda para que las generaciones venideras conozcan la obra de quien amo a Ocotlán y que es uno de sus mejores hijos. También quiero agregar que me hicieron llegar por parte de las personas que viven en la colonia Florida un escrito acompañado de las firmas de los vecinos donde manifiestan que quieren que este parque lleve tal nombre, también por parte de la Danza Autóctona del Señor de la Misericordia quienes también hacen la misma petición así como también la Cruz Roja por medio del licenciado Ernesto Temores Plascencia nos lo solicita por lo que lo pongo a su consideración para que sea aprobada dicha solicitud". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. J. de Jesús Agustín Hernández**, pregunto: "Haber si entendí la iniciativa, se le va cambiar el nombre sólo a la plazoleta o ¿también va a cambiársele el nombre al mercado? Es sólo la plazoleta, muy bien, porque no me gustaría que se le cambiará el nombre al mercado Juan Bravo y Juárez". -----

Enseguida, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Ello es parte del enfoque que debemos hacer para reconocer a aquellos ocotlenses ilustres y que esto sirva de motivación para la gente que hoy en día quisiéramos trascender hagamos ese esfuerzo solidario con las personas, con las familias que lo necesitan, que tratemos de aplicar esos bueno valores ciudadanos, los cuales hoy en día son cada vez más escasos, de manera que ojalá y en un futuro se pueda reconocer el trabajo de lo que hoy en día tenemos la oportunidad de hacer cada uno de nosotros día y que este sea un motivo porque si bien hoy en día probablemente no puede ser reconocido pero que exista esa posibilidad en el hecho de que hagamos bien nuestro trabajo para brindar las mejores condiciones a toda nuestra sociedad ya que estamos en un lugar donde lo podemos hacer. Decir que este es un buen punto de acuerdo muy bien ganado por el señor Magdaleno Pérez Cervantes por lo que seguramente toda la familia va a estar orgullosa de todo este reconocimiento a este ocotlense destacado. Mencionándoles e invitándolos a la inauguración de dicho parque con la placa donde se le designa oficialmente con el nombre de Parque Magdaleno Pérez Cervantes el próximo martes 06 de febrero del presente año a las 6 de la tarde, por ende, se propone el siguiente punto de acuerdo: -----

"ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza que el parque anexo al mercado Juan Bravo y Juárez, se le signe el nombre de Parque Magdaleno Pérez Cervantes. -----

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor

10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** continuo: *"Antes de agotar este tema quisiera comentarles e informarles para que en caso de que se requiera la aprobación de este Pleno realizarla, los vecinos de la colonia Florida nos pidieron que dejáramos un espacio para una cancha deportiva en una de las esquina del parque para construir una cancha de futbol rápido con la intención de que los niños y los jóvenes cuenten con un espacio para ellos y que por ende sea funcional, por ello es que se hizo dicha modificación y se hizo la cancha de futbol rápido sólo que comentando con los vecinos estábamos viendo la posibilidad de que si nos alcanza el recurso aplicarle pasto sintético así como una malla perimetral en la parte de arriba con la intención de que los balones no vayan a golpear a alguien, decirles que no estaba contemplado esto último más queremos ver si compramos el pasto sintético y no sé si en ese sentido estén de acuerdo para que sea una cancha que luzca y funcional".* - - - - -

Acto seguido, la regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, aludió: *"Me hizo falta mencionar que también sea considerado la compra e instalación de una placa con el nombre oficial del parque".* - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO. En lo que respecta al décimo cuarto punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dijo: *"Abordaremos los asuntos varios".* - - - - -

ASUNTO VARIO 1. En lo referente al desahogo del primero de los asuntos varios, el Presidente Municipal, **C. Pauló Gabriel Hernández Hernández**, expuso: *"El día 13 de enero de 2017, el Pleno del H. Ayuntamiento de nuestro municipio, tuvo a bien autorizar que los recursos provenientes del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se destinaran prioritariamente a proyectos de clasificación directa en lo referente al rubro de mejoramiento de vivienda, por medio de proyectos en los que, en apego a lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, se preserve el equilibrio ecológico, proteja el ambiente y se aprovechen los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, es decir, implementándose proyectos por medio de los cuales se propicie la disminución del consumo de combustibles fósiles en los hogares ocotlenses, a fin de generar disminución en el pago de conceptos como luz y gas. En consecuencia de lo*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Paulo Gabriel Hernández Hernández' and 'Deysi Nallely Ángel Hernández'.

anterior, la Administración Pública Municipal inició el procedimiento de licitación pública a fin de hacerse de 1,200 calentadores solares, a la cual se le asignó el número de expediente 01/2017, llevándose a cabo todas las etapas del mismo: publicación de convocatoria, presentación de propuestas, apertura de sobres, elaboración de cuadros comparativos y sesión de Comisión de Adquisiciones a fin de adjudicar la compra. De la misma manera el día 15 de mayo del 2017, en el COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, COPLADEMUN, fue aprobado los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO. El Pleno del COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, autoriza y refrenda a los C.C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Carlos Álvarez Ramírez, Roberto Carlos Navarro Vaca y Jesús Martínez Navarro, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, secretario general y al encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, a suscribir los instrumentos legales necesarios para la ejecución de recursos y cumplimiento de objetivos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). SEGUNDO. El Pleno del COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, autoriza y refrenda que los recursos provenientes del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se destinen prioritariamente a proyectos de clasificación directa en lo referente al rubro de mejoramiento de vivienda, (1200 calentadores solares) así como aprobación de su distribución zonas de atención prioritaria de la cabecera Municipal y zona rural. TERCERO. Notifíquese los puntos de acuerdo al Encargado de la Hacienda, al Director de Obras Públicas y al enlace del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para los efectos legales y administrativos aplicables. Por lo antes expuesto y debido al gran beneficio que se logra a las familias de nuestro municipio, se pone a su consideración el autorizar la cantidad de \$1'000,000.00 un millón de pesos 00/100), para la adquisición de calentadores solares y sean promovido a bajo costo. Estamos hablando de los beneficios que trajo consigo los 1,200 calentadores a través del Ramo 33 (FAIS) por lo que le propuse al Encargado de Hacienda Municipal dos posibilidades: una que los mismos trabajadores del municipio nos está solicitando la adquisición de calentadores solares y que estos sean descontados por medio de la nómina y, dos, con el fin de poder motivar a realizar el pago de las impuestos tanto en predial como en agua potable que podamos nosotros destinar este recurso de un millón de pesos para la compra de calentadores solares con la intención de que las familias lo puedan adquirirlo por medio de un subsidio, es decir, si este calentador solar en el mercado está en \$ 8,000.00 m.n. y si nosotros lo adquirimos en un costo de \$ 6,500.00 m.n., entonces que nosotros lo podamos ofrecer a los ciudadanos que están cumpliendo con el pago de sus impuestos en un costo cercano a los \$ 4,000.00 m.n., obteniendo con ello un calentador solar al 50% de descuento. Por tanto, esta propuesta es para dos rubros una para que podamos adquirir los calentadores para nuestros trabajadores y les sean descontados mediante nómina accediendo al beneficio de ir al corriente en sus pagos y otra para que los

ciudadanos puedan adquirirlo bajo un costo mínimo y al final la adquisición sería directamente con una o dos empresas que elijan la capacidad y la marca de los equipos pero nosotros destinar este recurso el cual nos pueda abrir la posibilidad de adquirirlos para nuestros trabajadores y para las personas que quieran adquirirlo a un costo considerable". - -

El regidor, **C. J. de Jesús Agustín Hernández**, comentó: "Cuando iniciamos con el tema de los calentadores mencionábamos que si los patrones no pueden aumentar los salarios de los trabajadores por lo menos nosotros con estos apoyos como Gobierno Municipal queremos que la quincena o la semana les rinda más con el ahorro del gas para bañarse y ese ejemplo lo quiero utilizar para el tema de nuestros empleados de aseo público ya que curiosamente es la dependencia que más bajo salario tiene, ganan mucho menos y están desprotegidos en muchos aspectos porque de sus \$ 1,200.00 m.n., que gana por semana tiene que comprar gas para bañarse y si lo requieren todos los días y abogo por ellos para que obtengan el calentador solar siempre y cuando se observe que tengan cierto tiempo dentro del Ayuntamiento, que se les otorgue responsablemente a trabajadores que tengan cierto tiempo para poder recuperar la inversión que vamos a realizar". - - - - -

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Pauló Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "Así es y en esta caso si es un trabajador que acaba de iniciar y tiene un contrato por 3 meses por ende el calentador lo tendrá que pagar en esos 3 meses mientras que los trabajadores de base probablemente sea hasta el término de esta administración. Ahora bien, queremos ver opciones de tamaño y precio porque la vez anterior nos fuimos por el calentador de 15 tubos en razón de que era poca la diferencia en costo al del anterior tamaño, no obstante, el problema que llegamos a tener fue que el de 15 tubos es tan grande que en ocasiones el área de instalación no les permitía instalarlo por lo que se tuvieron que hacer algunas modificaciones sobre la marcha en cuanto al tamaño que fueron más costosas por lo que ahora trataremos de adecuar tanto las diferentes marcas como las capacidades, por ende, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza la cantidad de \$1'000,000.00 un millón de pesos 00/100), para la adquisición de calentadores solares". - - - - -

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza el turno al Comité de Adquisiciones del Municipio, para efectuar los procedimientos administrativos y legales aplicables". - - - - -

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Julio', 'Mr. Esteban', 'Florencia', and 'Anael'.]

Resultando el primer asunto vario **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de catorce de los regidores asistentes a la sesión: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: *"También les pediría que de acuerdo a los resultados que se han obtenido veamos la posibilidad que continuemos participando dentro del programa del Ramo 33 ya que nos damos cuenta del acierto que hemos tenido al participar y realizar la inversión para los calentadores, por lo que me gustaría que pudiéramos considerar que en el 2018 continuemos, pero sobre todo con la intención de poder también resolver gran parte de la problemática que se tiene en el rezago extremo por lo que comentamos de construir los cuartos dignos, baños etc., pero que la otra cantidad la pudiéramos seguir destinando a el proyecto de los calentadores solares. Valorar todo ello para que en la próxima sesión lo pudiéramos contemplar sobre todo porque en ocasiones no se tiene a la mano grandes cantidades de dinero por lo que pudiera ser de manera paulatina el ir suministrando estos apoyos". - - - - -*

El regidor, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, añadió; *"Respecto a ese tema que comentaba Presidente, precisamente, no olvidar ese tipo de rezagos en lo que son baños y vivienda digna para que todo vaya a la par con los calentadores solares de manera que si se llevan a la para el siguiente año a quienes les toque recibirlo los vamos a sacar a flote en un mediano plazo de ese rezago social. - - - - -*

Acto seguido, el regidor, **C. J. de Jesús Agustín Hernández**, refirió: *"En un padrón enlistar a la mayor cantidad de beneficiarios para esa gestión, es decir, gente de extrema pobreza para que el municipio cada vez tenga menos personas viviendo en esas condiciones"*. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, aportó: *"Les quiero proponer considerar el hecho de que existen unos terrenos que tenemos como área de cesión, así como también el ver la posibilidad de presentar un proyecto para atender a aquellas familias que más lo necesitan donde nos hemos encontrado por decir a la abuelita que está cuidando a los nietos y que no tiene las condiciones ya que viven al día por lo que apoyarlos con algún programa no es suficiente, inclusive, estas personas o familias no se les puede entregar un calentador solar puesto que viven en casas de cartón o de lámina lo que no facilita su instalación. Por tanto, debemos de pensar en poder construir algún tipo de vivienda de bajo costo e involucrar a proveedores de ladrillo, acero y que los beneficiarios pueda hacer un pago por la compra de un terreno mensual con la intención de empezar a resolver la problemática de algunas familias, probablemente, no se puede iniciar con muchas familias pero sí que sean cinco o seis familias."* - - - - -

El regidor, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, arguyó: *"Me comprometo a traer un presupuesto de un proyecto de casa que contenga lo mínimo e indispensable para una familia y aunado a que contamos con los terrenos valdría la pena elaborar un plan piloto que sirva a la vez para dar solución a la problemática que tenemos del ordenamiento de uso de suelo en el municipio."*

En uso de la voz, el regidor, **C. J. de Jesús Agustín Hernández**, subrayó: *"Ya se ha abordado ese tema pero sí me gustaría que se fuera muy cuidadoso en cuestión de que estamos hablando de la pobreza extrema, porque si sale a la luz pública el que como Ayuntamiento vamos a resolver el problema de la pobreza, en seguida, vamos a tener a 20,000 personas haciendo fila para beneficiarlos, por ello deberá ser a través de un estudio socio-económico, elaborando un padrón de quienes viven en extrema pobreza en casas de lámina, en casa de cartón bajo las peores condiciones de vivienda"*. - - - - -

En seguida, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Este tipo de acciones las podríamos dejar en manos de una o dos personas sin embargo, el proyecto es tan importante que los que estamos en el Pleno somos los que lo tendríamos que acudir y resolver. Me ha tocado en los recorridos por las calles ver a niñas de 5 o 6 años trabajando en lo que es filetear pescado, y que si bien ve uno a una familia bien integrada porque están todos trabajando, al preguntar si accedieron a calentadores su respuesta es no porque no cuentan con un techo firme y en ese sentido nosotros podemos contribuir mucho - ."*

ASUNTO VARIO 2. En lo que respecta al desahogo del segundo de los asuntos varios, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, planteo: *"El Gobierno del Estado de Jalisco, creó el programa "Mochila con los útiles", con el objetivo de ampliar las oportunidades educativas de los jóvenes del interior del Estado a través de la entrega de un paquete de útiles escolares para estudiantes de niveles de preescolar, primaria y secundaria, el cual estará integrado por los materiales y útiles que anualmente autoriza la Secretaría de Educación Pública. Es interés del Gobierno Municipal facilitar el acceso a la educación a todos los ciudadanos ocotlenses y proporcionar incentivos para que los jóvenes amplíe sus oportunidades educativas mediante apoyos materiales y así disminuir los gastos generados al seno de las familias. De verse beneficiado el municipio con dicho programa, la cantidad estimada de beneficiarios sería alrededor de 20 mil estudiantes de educación básica, por ende, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:"* - - - - -

"PRIMERO. *El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de Adquisición directa, durante el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio"* - - - - -

"SEGUNDO. *El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aportará el 50% de mochilas con los útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa en mención, y así dar fiel cumplimiento a la Ley de Educación del Estado de Jalisco, en su artículo 4º fracción I párrafo cuarto, tal como lo estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio"* - - - - -

"TERCERO. *El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2018 -2019"* - - - - -

"CUARTO. *El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco ratifica al C. Luis Eduardo Ordorica Castañeda, Director de Programas Sociales, Municipales, Federales y Estatales, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión"* - - - - -

“QUINTO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan”. -----

“SEXTO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza el turno al Comité de Adquisiciones del Municipio, para efectuar los procedimientos administrativos y legales aplicables”. -----

Resultando el segundo asunto vario **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de catorce de los regidores asistentes a la sesión: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Abstención
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Abstención
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Abstención
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Abstención

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, adujo: “Antes de terminar comentarles e informarles que tanto los niveles del río Zula y del río Santiago han sido

elevados a una cuota la cual consideramos que pone en riesgo a la ciudadanía pero sobre todo a algunas colonias. Por las cuestiones climáticas que se presentan y al ver el caso omiso por parte de la CONAGUA y del SIAPA después de realizar varias llamadas, hemos decidido acudir el día de mañana a la ciudad de Guadalajara con el objeto de establecer una rueda de prensa por medio de la cual demos a conocer cuál es la problemática y ante todo la firme intención de que necesitamos desazolvar el río Santiago, año con año lo hemos estado solicitando e invitaría a todos ustedes a que nos acompañen el día de mañana a las 11 de la mañana en el Hotel-Restaurant Francés, reiteró, con la intención de solicitar la intervención del mismo Gobernador, de la CONAGUA, SIAPA y del mismo Congreso del Estado con el fin de que puedan bajar los niveles de los ríos. Les recuerdo que la misma CONAGUA en el 2008 hizo un manifiesto en el que a partir de la cuota 96 en adelante se ponía en riesgo al municipio de Ocotlán, por lo tanto, se tendría que estar trabajando para el bombeo y dotar de agua tanto al distrito de riego como para la zona metropolitana de Guadalajara en una cuota no mayor a la 96, hoy estamos trabajando en la 97.20, es decir, estamos 1.20 metros por encima de lo que ellos consideran un riesgo, ahorita una precipitación atípica como la sucedida en algunos municipios de manera que sí pasará en estos momentos en nuestra ciudad ocasionaría grandes afectaciones en colonias como La Florida, Ferrocarril, Infonavit II y toda la ribera del río Zula y Santiago, por lo que en esto y al no haber otra alternativa es de que vamos a acudir el día de mañana para hacer este pronunciamiento y ojala que nos puedan acompañar todos ustedes". - - - - -

En seguida, la regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, mencionó: "Antes de retirarnos, por parte de Espiga de Papel les da las gracias a todo el Ayuntamiento por la aportación que hicimos para la realización de su libro por lo que les envían este pequeño obsequio. - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Administración 2015-2018, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 31 treinta y uno de enero del 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Carlos Álvarez Ramírez.

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Julio César Márquez Lizárraga.

C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.

C. Arturo Muñiz Salazar.

C. Vivian Karina Flores González.

C. María Esther Ochoa Lizárraga.

C. J. de Jesús Agustín Hernández.

C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.

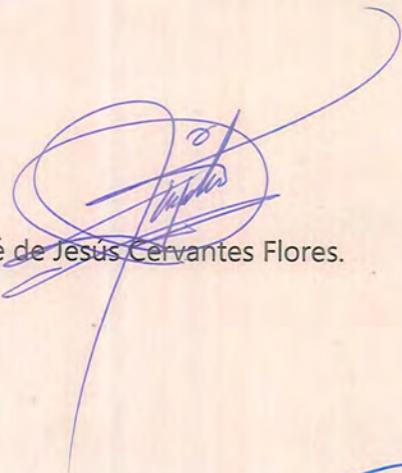
C. Rubén Valencia Villarruel.



C. Alejandro Ramos Flores.



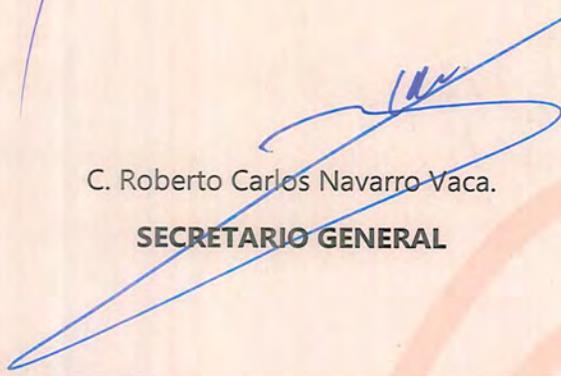
C. Deysi Nallely Angel Hernández.



C. José de Jesús Cervantes Flores.



C. Karla Del Río Flores



C. Roberto Carlos Navarro Vaca.
SECRETARIO GENERAL



VERSIÓN PÚBLICA DE LA PRIMERA ACTA DE SESIÓN 2018, PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 17, fracción I, inciso c), 20, 21, 25, 26 fracción V, y 89 numeral 1 de la Ley referida, se determina la obligación del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, como sujeto obligado, de garantizar la protección de la información confidencial y reservada de las personas físicas y/o morales que obren en sus archivos.

En ese sentido, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se han omitido los datos concernientes a la persona física que a continuación se describe:

- 1.- Nombre completo de la autora acreedora.